de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que de explotación de inherates radiactivos en el perimetro que a continuación se designa—que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido en la provincia de Guadalajara, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

## Denominación v delimitación

«Guadalajara uno-Córcoles», de 256 hectáreas o pertenencias, del término municipal de Córcoles, provincia de Guadalajara, con la siguiente delimitación:

Punto de partida: Se toma como tal el centro del puente

Punto de partida: Se toma como tal el centro del puente situado en la carretera de Albaladejito a Guadalajara, en las proximidades del kilómetro 71, situado a la entrada de Córcoles, definido como el punto de corte-de las dos diagonales trazadas por los extremos de los pretiles del expresado puente. Desde el punto de partida, en dirección Norte y a 1.000 metros se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, en dirección Este y a 1.200 metros se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, en dirección Sur y a 1.800 metros se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, en dirección Oeste y a 1.700 metros se colocará la cuarta estaca, en dirección Norte y a 800 metros se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, en dirección Este y a 500 metros se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un polígono de 256 hectáreas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y son cen-

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y son cen-

tesimales

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Director general, Enrique  $\mathbf{D}$ upuy de Lôme.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 493 bis linea Tordera-Mataro. Final de la misma: E. T. «Echenck», 100 KVA. Término municipal a que afecta: Santa Susana. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,430 tramo aéreo y 0,120 tramo terrence.

subterráneo.

Conductor: Cobre de 25-35 y 3 por 50 milímetros cuadra-

Conductor: Cobre de 25-35 y 3 por 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.968-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-9330/67.

Origen de la línea: Apoyo 87 línea Manresa-Monistrol de Calders.

Final de la misma: E. T. «La Guardia», 50 KVA.

Termino municipal a que afecta: Calders.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,865.
Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes hierro.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve: resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, ♥. de Buen.—9.961-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-34296/67.

Origen de la línea: Apoyo antepenúltimo línea a E. T. Tapiola.

Final de la misma: E. T. «Viviendas», 160 KVA. Término municipal a que afecta: Pineda. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,315 tramo aéreo y 0,040 tramo subterráneo

Conductor: Cobre: 25 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Madera.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.996-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, S. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-27226/67.

PAMS/ce-27226/67.
Origen de la línea: Apoyo 11, línea a E. T. Potax.
Final de la misma: E. T. «Glude», 320 KVA.
Término municipal a que afecta: Molíns de Rey.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,055.
Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Esta Sección en cumplimiento de la dispuesta en los De

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe. V. de Buen.—9.995-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea a 25 KV., derivación a estación transformadora número 4.072 (FEMCA). Final de la misma: Estación transformadora número 4.239.

1.000 KVA (SAPLAS).

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,735, de los cuales 0,220 son de tendido aéreo, y 0,515 de cable subterráneo.
Conductor: Cobre, 14 y 35 en tramo aéreo, y 3 por 25 en el

subterráneo. Material de apoyos: Madera o metálicos en el tramo aéreo

Material de apoyos: Madera o metálicos en el tramo aéreo y tubular en el subterráneo.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1968.-El Ingeniero Jefe, V. de Buen .- 9.769-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a 25 KV. Moncada a Sardanyola.

Final de la misma: Estación transformadora número 4.134, de 200 KVA. («Moncar, S. A.»).

Términos municipales a que afecta: Moncada y La Llagosta. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,370 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

ción.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.770-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora número 4.273 («Mariano Piazuelo»).

(«Mariano Plazueio»).

Final de la misma: Estación transformadora número 4.409, de 1.000 KVA («Rocalla, S. A.»).

Término municipal a que afecta: Castelldefels.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,025, de los cuales 0.485 son de tendido aéreo, y 0,540 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 16 y 35 en el tramo aéreo, y 3 por 25 en el subterráneo.

en el subterráneo.

en el subterráneo.

Material de apoyos: Madera y metálicos en el tramo aéreo.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1968.—El Ingeniero **Jefe**, V. de Buen.—9.772-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea, a 25 KV., Santa Coloma-San Justo.
Final de la misma: Estación transformadora número 4.179, de 500 KVA. («S. A. D. E. M.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,1 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre de 16 y 35 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.773-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la De-legación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: